



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Ministerio de Movilidad e Infraestructura que, en un plazo no mayor a diez (10) días, informe:

- a) El estado del servicio de consultoría para el "PROYECTO EJECUTIVO DEL TÚNEL ALIVIADOR DEL ARROYO MEDRANO TRAMOS I Y II Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"- EX-2022-36091934-GCABA-DGINURB, adjudicado a la APCA conformada por HIDROESTRUCTURAS S.A. – GEOCONSULT S.A. – ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L., cuya finalización estaba prevista para mediados del 2024;
- b) De haberse concluido el mencionado servicio de consultoría (a), que debía proveer la Documentación de Licitación completa para la construcción del Túnel Aliviador del Arroyo Medrano (TAAM), se solicita se detalle:
 1. El estado de las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento de la obra;
 2. Traza, diámetro, método constructivo y puntos de conexión con el sistema existente del túnel en el ámbito de la CABA;
 3. Ubicación y extensión en superficie del sitio previsto para la ubicación del obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM;
 4. Aclarar si se prevé la construcción de un relleno en el Río de La Plata para ubicar el obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM;
- c) Entendiéndose que se ha finalizado el "Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social Túnel Aliviador Arroyo Medrano" - Licitación Pública N° 3125-1275-LPU24, EX-2024-28224223-GCABA-DGTALMI, adjudicada a la firma SERMAN Y ASOCIADOS S.A., por un monto de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNO SETECIENTOS SESENTA Y TRES 71/100 (\$69.770.763,71), durante el mes de agosto de 2025, se solicita la siguiente información:
 1. Ubicación y extensión en superficie del sitio analizado en el estudio para el obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM, si fuera distinto del previsto por el proyecto ejecutivo;
 2. Si es que el sitio mencionado en el punto anterior constituyera un relleno, proveer la evaluación del impacto de la descarga del Arroyo Medrano sobre la toma de agua de AySA TT3 de la Planta Potabilizadora Gral. San Martín;
 3. Si es que el sitio mencionado en los puntos anteriores constituyera un relleno, en función de lo resuelto por el juzgado de 1ra instancia en lo contencioso administrativo y tributario N° 5, SECRETARÍA N°10, en la causa "Defensoría del Pueblo CABA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – AMBIENTAL", Número: EXP 370739/2022-0, CUIJ: EXP J-01-00370739-9/2022-0, Actuación Nro: 563292/2023, se informe si el mismo rebasará los límites costeros de los actuales parques adyacentes (Parque de los Niños y Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte).



- d) Dada la inminente apertura de la licitación para la "Ingeniería, construcción y equipamiento línea de Subterráneo F", con número del proceso de contratación 10241-0094-LPU25, EX-2025-43793855- -GCABA-DGTALMI, el día 22/04/2026, y teniendo en cuenta la generación de suelo sobrante durante la construcción, tanto del túnel como de las estaciones y demás obras complementarias, se solicita información respecto al lugar, o lugares, previsto para disponer del mismo.
- e) Dado que, por DISPOSICIÓN N.º 15/DGINURB/22, del 3 de mayo de 2022, se adjudicó el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA HIDROMETEOROLÓGICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SATH-CABA)" EX-2021-25929573-GCABA-DGINURB, a la firma AUTOTROL SA, por un plazo de ejecución total de veinticuatro (24) meses, se solicita la siguiente información:
1. Habiéndose vencido el plazo del contrato, si la mencionada firma aun presta el servicio de mantenimiento del SATH;
 2. Si la firma AUTOTROL SA no estuviera a cargo del mantenimiento, informe la empresa que actualmente presta el servicio mantenimiento necesario para el funcionamiento del sistema;
 3. Estado de conservación y funcionamiento del RADAR DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA instalado en el predio de la FFAA, Dirección de Vigilancia y Control del Aeroespacio (DVCYA), localizado en la calle Bulnes 1800, en localidad de Merlo Pcia. de Bs. As;
 4. Estado de conservación y funcionamiento de la ESTACIÓN SATELITAL GOES-R instalada en el predio de la FFAA, Dirección de Vigilancia y Control del Aeroespacio (DVCYA), localizado en la calle Bulnes 1800, en localidad de Merlo Pcia. de Bs. As;
 5. Estado de la unificación/compatibilización de las estaciones meteorológicas e hidrológicas de la "Red Hidrometeorológica" instaladas por MEPHU y las provenientes del "Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta" instaladas por el ex Ministerio de Desarrollo Urbano, como parte del contrato de mantenimiento;
 6. Estado de conservación y funcionamiento de las 64 Estaciones meteorológicas e hidrológicas mencionadas;
 7. Estado de conservación y funcionamiento de todo el equipamiento instalado en el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), ubicado en Chacarita;
 8. Estado de actualización del software del SATH que estaba incluido en el contrato de mantenimiento;
 9. Indique qué área de gobierno se encarga actualmente de recolectar, procesar y analizar los datos generados por el SATH y la emisión de las alertas correspondientes.
- f) Dado que, durante el año 2025 se desarrolló un programa de apoyo técnico, por parte de la República de Corea, denominado KSP ("Knowledge Sharing Program"), hacia personal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, con la participación del Banco



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Interamericano de Desarrollo, en el que Corea puso a disposición un equipo de expertos que intercambiaron experiencias y apoyaron mejoras y/o el desarrollo de algún proyecto específico, se solicita la siguiente información:

1. Proyectos sobre los que se trabajó durante el programa;
 2. Áreas y personal del ministerio que participaron del programa;
 3. Cantidad de viajes, destino y duración de los mismos, que pudieran haber sido parte del programa;
 4. Objetivos de los viajes;
 5. Personas que formaron parte de las comitivas que realizaron los viajes;
 6. Metodología de selección para formar parte de la comisión que participó de los viajes;
 7. Resultados objetivos del programa.
- g) Respecto de la "Obra de Regulación y Eficiencia del Arroyo Medrano - Tramo 4 y 5 Celdas", Licitación Obra Pública BAC N°10241-0046-LPU24, EX-2024-29606587-GCABA-DGINURB/EX-2024-33943806-GCABA-DGTALMI, adjudicada a la firma Automat Argentina S.A., por un monto de pesos cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones cuarenta y un mil setecientos veintiséis con 24/100 (\$5.358.041.726,24), que tiene por objetivo la disminución de rugosidad mediante la construcción de tabiques entre las columnas del emisario principal, en el tramo comprendido entre Av. Cabildo y la Av. Lugones, y la construcción de una obra de cierre y estación de bombeo para mantenimiento futuro del arroyo, se solicita información respecto de las siguientes cuestiones relacionadas con la misma:
1. Plazo de ejecución previsto en la licitación;
 2. Fecha de inicio de los trabajos;
 3. Fecha estimada de finalización de la obra;
 4. Cambios de proyecto respecto a la documentación licitatoria y documentos respaldatorios de la aprobación de dichos cambios por parte de las áreas responsables;
 5. Balances de economías y demasías (BEDs) que hubiere sufrido la obra respecto de los montos de contrato;
 6. Dado que para la realización de los trabajos es necesario el vaciado del tramo de arroyo aguas arriba de la Av. Lugones, informe sobre posibles vuelcos cloacales y/o industriales detectados;
 7. Dado que para la realización de los trabajos es necesario el vaciado del tramo de arroyo aguas arriba de la Av. Lugones, informe sobre la posible presencia de sedimentos contaminados dentro del arroyo Medrano.

- h) Respecto de la obra de los Ramales Jose Martí II y Zuviría - Licitación Obra Pública BAC N°10241-0036- LPU24, EX-2024-27117487-GCABA-DGINURB/ EX-2024-30532834-GCABA-DGTALMI, que se adjudicaran a la empresa Centro Construcciones



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

S.A., por montos de Ar\$ 8.663.774.180,70 y Ar\$ 4.322.920.583,72 respectivamente, se solicita información respecto de las siguientes cuestiones relacionadas con las mismas:

1. Plazo de ejecución previsto en la licitación;
 2. Fecha de inicio de los trabajos;
 3. Fecha estimada de finalización de las obras;
 4. Cambios de proyecto respecto a la documentación licitatoria y documentos respaldatorios de la aprobación de dichos cambios por parte de las áreas responsables;
 5. Balances de economías y demasías (BEDs) que hubiere sufrido las obras respecto de los montos de contrato.
- i) Dado que por nota NO-2021-12694570-GCABA-SSOBRAS del 26/04/2021, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración Técnica entre AySA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2020-30150886-GCABA-DGEGRAL), registrado en la Escribanía General de la CABA bajo el número 30148249/2020, el día 15 de diciembre de 2020, se entregó el Informe de Diseño de Proyecto del Colector Cloacal Bajo Costanera (CBC) y los Anexos correspondientes a las autoridades de AySA, se solicita la siguiente información:
1. El estado de las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento de la obra;
 2. Monitoreo de los vuelcos sobre el sistema pluvial que produce la falta de capacidad de conducción del Colector Rivereño y su impacto en el Río de La Plata;

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Movilidad e Infraestructura información detallada y actualizada respecto del estado de avance de diversos proyectos de infraestructura hidráulica, saneamiento urbano, movilidad, monitoreo hidrometeorológico y cooperación técnica internacional, todos ellos de carácter estratégico para el desarrollo urbano sostenible de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante las últimas cuatro gestiones, el GCBA llevó adelante una política sostenida de inversión en infraestructura estructural orientada a mejorar la resiliencia urbana frente al mayor desafío que enfrenta la Ciudad de Buenos Aires en materia de eventos climáticos extremos: las inundaciones. Con ese fin, y con una visión estratégica de largo plazo, se impulsaron diversas políticas públicas enmarcadas dentro del Plan Hidráulico para reducir el riesgo de inundaciones y fortalecer la planificación técnica del Estado, consolidando una agenda basada en la prevención, la planificación y la inversión en infraestructura crítica.

El Plan Hidráulico fue, durante 16 años, una política de Estado sostenida a lo largo de diferentes gestiones por su impacto directo en la calidad y seguridad de la vida de los vecinos de la Ciudad, por este motivo, resulta fundamental que esta Legislatura pueda acceder a información precisa sobre la continuidad del mismo conociendo el estado de avance, financiamiento y ejecución de los proyectos planificados.

A continuación, se destacan las principales intervenciones alcanzadas por el presente pedido de informes:

Infraestructura hidráulica:

Proyecto Ejecutivo y futura construcción del Túnel Aliviador del Arroyo Medrano; Se trata de una obra estructural clave para ampliar la capacidad del sistema pluvial y continuar reduciendo el riesgo de inundaciones en una de las cuencas más críticas de la Ciudad.

Estudio de Impacto Ambiental y Social del Túnel Aliviador del Arroyo Medrano; Resulta fundamental para garantizar que el desarrollo de esta obra se realice bajo criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada planificación territorial.

Obra de Regulación y Eficiencia del Arroyo Medrano – Tramos 4 y 5; Permite optimizar el funcionamiento hidráulico del emisario principal y mejorar la eficiencia del sistema de drenaje existente.

Ramales José Martí II y Zuviría;

Estas obras complementarias resultan esenciales para fortalecer la infraestructura pluvial secundaria y reducir anegamientos en distintas zonas de la Ciudad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Saneamiento urbano:

Colector Cloacal Bajo Costanera;

Proyecto estratégico destinado a mejorar la capacidad del sistema cloacal y reducir el impacto ambiental sobre el Río de la Plata, fortaleciendo el sistema sanitario urbano.

Movilidad:

Ingeniería, construcción y equipamiento de la Línea F de Subterráneos;

Obra fundamental para ampliar la red de transporte público, mejorar la conectividad urbana y promover una movilidad más eficiente y sustentable.

Monitoreo climático y prevención de riesgos.

Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica (SATH);

Infraestructura tecnológica esencial para anticipar eventos climáticos y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

Dentro de este sistema resulta relevante conocer el estado de:

- El radar meteorológico.
- La estación satelital GOES-R.
- La red hidrometeorológica.
- El Centro Único de Coordinación y Control.
- El software operativo del sistema.
- El contrato de mantenimiento del sistema.

Todos estos componentes constituyen infraestructura crítica para la prevención del riesgo climático.

Cooperación técnica internacional:

Programa Knowledge Sharing Program (KSP);

Iniciativa desarrollada junto a la República de Corea y el Banco Interamericano de Desarrollo, orientada a fortalecer las capacidades técnicas del Estado mediante el intercambio de experiencias internacionales en materia de planificación e infraestructura.

Todas estas intervenciones implican inversiones públicas significativas y poseen impacto estructural en el desarrollo de la Ciudad, tanto desde el punto de vista de la infraestructura como del ambiente y la planificación urbana.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

El adecuado control legislativo de estas obras permite garantizar su continuidad, fortalecer la transparencia en la gestión y asegurar que las inversiones realizadas continúen generando mejoras concretas en la vida de los vecinos. En este sentido, el presente pedido de informes refleja el compromiso de nuestro bloque con una gestión basada en la planificación, el seguimiento responsable de las obras públicas y la consolidación de políticas de Estado, y, a su vez, la preocupación por asegurar que estos tres pilares esenciales para la concreción de proyectos de gobierno se mantengan en la ejecución de políticas de magnitud crítica como las anteriormente mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.